

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 28 de enero de 1948 por la que se dan normas para el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1947, en la que quedó establecido el aumento de dos mil pesetas anuales al Cuerpo de Médicos titulares (Asistencia Pública Domiciliaria).

Ilmo. Sr.: Por Ley de 17 de julio de 1947 ha quedado establecido el aumento de dos mil pesetas anuales en la retribución de todas las plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares (Asistencia Pública Domiciliaria), con carácter de gratificación, cuyo concepto ha sido reconocido en el Presupuesto general del Estado, aprobado por Ley de 27 de diciembre del mismo año.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en las dos Leyes citadas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer las siguientes normas:

1.º Que por la Habilitación de los Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria de cada provincia se formalice la nómina correspondiente para hacer efectiva la nueva retribución que, en concepto de gratificación, han de percibir los citados facultativos, cuya nómina ha de hacerse por cuadruplicado para cada uno de los períodos semestrales, a contar desde 1.º de enero del corriente año. En dicha nómina han de figurar todos los Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria con plaza comprendida en cualquiera de las tres categorías últimas de la clasificación vigente, ya sea en propiedad o interinamente, consignando la cantidad proporcional al semestre completo o al tiempo servido en el citado período por cada interesado, y se aplicarán los descuentos vigentes, haciendo al efecto la acumulación reglamentaria y cifrando la cantidad líquida que deba percibir cada interesado con cargo al crédito consignado en el Presupuesto general del Estado para satisfacer esta atención.

2.º Las nóminas deberán llevar la firma del Habilitado designado al efecto, según los preceptos de la Orden ministerial de 10 de enero de 1940, y serán autorizadas, con el visto bueno del Jefe provincial de Sanidad, y serán remitidas a la Dirección General de Sanidad, en cuadruplicado ejemplar, para su tramitación por la Sección de Médicos titulares y ulterior aprobación por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en este Departamento, cuyas remisiones deberán tener lugar del 5 al 10 de junio de cada año, las correspondientes al primer se-

mestre, y del 5 al 10 de diciembre las del segundo.

A cada nómina deberá acompañar certificación, también por cuadruplicado, expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad, en que conste el tiempo servido por cada interesado al frente de la plaza de Médico titular respectiva, durante el semestre a que la nómina se refiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de enero de 1948.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 1 de febrero.)

(G. C.—666)

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de enero de 1948 sobre el retraso de la veda de caza en determinadas zonas del territorio nacional.

Ilmo. Sr.: Faculta la Ley de 26 de julio de 1935 a este Ministerio para variar la duración de los períodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y con el fin de aclarar ciertas dudas expuestas en consultas elevadas a este Ministerio y atender justificadas peticiones formuladas teniendo en cuenta el buen año de cría, especialmente de perdiz, que ha sido el 1947, y la prolongación última impuesta a la veda de todo género de caza, que alcanzó hasta el 12 de octubre próximo pasado,

Este Ministerio dispone:  
Artículo 1.º Se proroga el ejercicio de la caza menor, por el presente año, en todas las zonas en que por prescripción de la Ley debía terminar el día 1.º de febrero, hasta el día 8 inclusive, dando comienzo la veda el día 9 de dicho mes en las referidas zonas.

Art. 2.º Para la caza mayor se mantienen las fechas establecidas para las distintas zonas en la Ley de 26 de junio de 1935, a excepción, durante el presente año, de la correspondiente a la zona segunda, en la cual se proroga el comienzo de la veda para la citada caza mayor hasta el día 16 de febrero.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 1 de febrero.)

(G. C.—665)

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Habiéndose extendido la peste aviar a los Municipios de Canillejas, Perales de Tajuña y Villa del Prado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se amplía la declaración oficial de la enfermedad a dichas localidades, que se considerarán zona infecta.

Para la más rápida extinción de la enfermedad reitero el más exacto cumplimiento de las disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL núm. 243, de 11 de octubre último, en relación con dicha enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—674)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de enero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de aceras en la calle de Juan de Urbietta, entre las de Valderribas y Cabanilles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.127)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 31 de octubre pasado, la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector NE. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el próximo día 16, a las diez horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Situación de la finca.—Propietario y domicilio.—Extensión superficial.

Calle Chamartín, número 15.—Don Víctor Castillo Montoro, ronda San Pedro, 18.—548,16 metros cuadrados.

Calle Chamartín, con vuelta a la de A. Castrillo, 18.—Don Julián Méndez Salvador, Divino Pastor, 13.—755,13 metros cuadrados.

Calle Alonso Castrillo, sin número.—Doña Amalia Rosci Ibáñez, Viriato, 40.—334,00 metros cuadrados.

Calle Alonso Castrillo, número 21.—Herederos de don Canuto Pérez, Nuestra Señora de los Angeles, 9.—400,95 metros cuadrados.

Calle Alonso Castrillo, sin número.—Doña Engracia Somoza Rosón, San Joaquín, 15.—1.184,00 metros cuadrados.

Calle Nueva Guinot, 13.—Herederos del señor Pérez de Castro, avenida del Generalísimo, 109 (Tetuán).—386,64 metros cuadrados.

Calle Alonso Castrillo, sin número.—Doña María y don Fernando Muñoz Cañizo y otro, Atocha, 55.—1.303,90 metros cuadrados.

Calle Nueva Guinot, 16.—Don Luis Díaz Insúa, San Germán, 59.—306,67 metros cuadrados.

Calle Alonso Castrillo, sin número.—Doña Laura Aragonés Ranero, Laurel, 56.—130,00 metros cuadrados.

Calle San Luis, 16.—Don Primitivo Ortega Miguel, San Luis, 16.—174,87 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace

público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de febrero de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—673) (O.—12.126)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

Don Manuel Martínez-Avial y Bonapla, Recaudador de Hacienda en esta Zona de Inclusa.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Contribución Territorial Urbana y Zona de Ensanche, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere por el presente para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilios; según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación del presente edicto, se les declarará en rebeldía:

Urbana.—Don Pedro Hidalgo y don Enrique Castro.

Zona de Ensanche.—Don José María López Gómez.

Y para que conste y surta sus efectos, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Recaudador, M. M.-Avial.

(G.—4.372)

## AYUNTAMIENTOS

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Ignorándose el domicilio y actual paradero del mozo natural de este Municipio que al final se relaciona, perteneciente al reemplazo de 1948, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente le represente, los días 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer ni acreditar causa legítima que se lo impida de parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### Mozo que se cita

Urbano Guzmán Serrano, hijo de Lucio y de Margarita.

Cabanillas de la Sierra, 30 de enero de 1948.—El Alcalde, José Peñas.  
(G. C.—662) (X.—1.632)

### EL VELLÓN

La rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1947 se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 30 de enero de 1948.—El Alcalde, C. Frutos Romano.  
(G. C.—653) (X.—1.370)

### CANILLAS

Practicada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Canillas, 20 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—654) (X.—1.369)

### ROBLEDILLO DE LA JARA

Verificada la rectificación del Padrón municipal, a efectos de 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra la misma, durante un plazo de quince días.

Robledillo de la Jara, 28 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—655) (X.—1.368)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 31 de enero de 1948.—El Alcalde, Pedro Alvarez.  
(G. C.—656) (X.—1.367)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Verificada la rectificación del Padrón municipal, a efectos de 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra la misma, durante un plazo de quince días.

Becerril de la Sierra, 19 de enero de 1948.—El Alcalde Presidente (ilegible).  
(G. C.—657) (X.—1.366)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

#### Comunidad de Regantes

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina, en la expresada Secretaría.

Villaviciosa de Odón, a 24 de enero de 1948.—El Presidente, Esteban Sánchez.  
(G. C.—668) (X.—1.359)

### MOSTOLES

Al objeto de oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, verificada en 31 de diciembre de 1947.

Móstoles, 2 de febrero de 1948.—El Alcalde, Antonio Abeledo Otero.  
(G. C.—651) (X.—1.358)

### LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de hoy, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1948, así como las Ordenanzas municipales de exacciones con que se ha de nutrir el citado Presupuesto, quedan expuestos al público los citados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con la ley de Bases del Régimen Local y Decreto de 25 de enero de 1946 y demás disposiciones concordantes.

Los Molinos, 31 de enero de 1948.—El Alcalde, Primitivo Herrero.  
(G. C.—658) (X.—1.372)

### ALCOBENDAS

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual figuran, en ignorado paradero, los mozos que a continuación se expresan, emplazándoles para que se presenten en el acto de la clasificación, que tendrá lugar en la fecha que señala el vigente Reglamento; advirtiéndoles que, en caso contrario, serán declarados prófugos:

#### Mozos que se citan

Juan Soto Sanz, hijo de José y Eusebia, nacido en 13 de marzo de 1927.

Teófilo Huertas Ubeda, hijo de Maximino y Paz, nacido en 13 de octubre de 1927.

Esteban Alelú Vivancos, hijo de Vidal

y Virginia, nacido en 21 de noviembre de 1927.

Alcobendas, a 27 de enero de 1948.—El Alcalde, Antonio Méndez.  
(G. C.—664) (X.—1.360)

### GUADARRAMA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1948, Celestino Moreno García y Dionisio Salamanca García, se cita a los mismos, a sus padres, tutores o personas de quien dependan, para comparecer en este Ayuntamiento el día 8 de febrero próximo, para el cierre del alistamiento, y el 15 del mismo mes, a las diez horas, para la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles de que, en caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Guadarrama, 28 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—663) (X.—1.361)

### EL ESCORIAL

Desconociéndose la residencia actual de los mozos Raimundo Martín Alonso, José Martín Fernández y Francisco Clemente Rodríguez Aguilar, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1948, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes y demás personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante legítimo, antes del día 15 del mes de febrero, para exponer cuanto convenga a su derecho, relativo a su inclusión en el citado alistamiento; en la inteligencia de que el presente edicto se publica en sustitución de las citaciones individuales ordenadas por el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el domicilio de los interesados y de sus deudos y parientes, sobre los cuales, en su caso, recaerán los perjuicios derivados de su incomparecencia.

El Escorial, 30 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—660) (X.—1.364)

### ALCALA DE HENARES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1948, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

#### Mozos a quienes se cita

José Arroyo López, hijo de Juan y Francisca; Leonardo Barranco Fernando, de Lucas y Teresa; Martín Campristón Riera, de Enrique y María; Alfonso Cascales Sánchez, de Julián y Victoria; Valentín Chavarría Benito, de Julián y Victoria; Jesús Domínguez Sánchez, de Mariano y Joaquina.

Vicente Fernández Brea, hijo de Francisco y María Luisa; Eugenio Fernández Flores, de Mariano y María; Antonio Fernández Herranz, de Eugenio y Eugenia Angela; Angel García García, de Angel y Mercedes; Tomás García de la Paz, de Julián y María; Moisés García Canchidrián, de Moisés y Alejandra; Rafael Gómez Bravo, de Silverio y Basilia; Jesús Gómez Montejano, de Luciano y Dolores.

Tomás González Alcalá, hijo de Aniceto y Pilar; José González Bernardo, de Adrián y María; Samuel González Fernández, de Primitivo y Paulina; Juan Lara Hereadero, de Juan y Paula; Antonio López Martos, de Francisco y Dolores; Bonifacio Martínez Cámara, de Mariano y Jacinta; Víctor Martínez Padrino, de Mariano y Agustina.

Laureano Miguel Belío, hijo de Ignacio y María; Antonio Morales Rey, de Francisco y Ana; Felipe Muñoz de la Fuente, de Demetrio e Isabel; Manuel Ortega de la Fuente, de Francisco y Victoria; Santos Ortega Muñoz, de Carmen; Francisco Pruniorrosa Pruniorrosa, de Ramón e Irene; Ernesto Rodríguez Cortés, de José y María.

Hilario Rodríguez Riloba, hijo de Angel y Pilar; Elias de San José García, de Pablo y Anastasia; Vicente Solera Moreno, de Manuel e Isidra; José Valero Martínez, de Daniel y Amelia.

Alcalá de Henares, 22 de enero de 1948.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—661) (X.—1.663)

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de inclusiones y exclusiones, el Padrón de la Beneficencia Municipal, confeccionado para el corriente año, por el término de quince días.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 1948.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—649) (X.—1.355)

La rectificación del Padrón municipal, verificada en 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 1948.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—650) (X.—1.356)

### VALLECAS

Solicitada por don Arsenio García Fraguas la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial en este Municipio, por haberse efectuado la recepción definitiva, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Contratación de Obras municipales, se hace público que durante el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por cantidades que puedan adeudarse con motivo de jornales o materiales; significando que pasado dicho plazo, si no se producen reclamaciones, se procederá a la devolución de la fianza.

Vallecas, 30 de enero de 1948.—El Alcalde - Presidente, Alfonso Vázquez González.  
(G. C.—659) (X.—1.365)

### BUITRAGO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 2 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—652) (X.—1.371)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoría de don Juan Manuel Corujo han pendido los autos promovidos por doña Isabel Herrera Sánchez, con don Carlos Alonso González, sobre desahucio en precario de la tienda número dos de la casa número tres de la calle del Doctor Santero, de esta capital, en los cuales se ha dictado la siguiente

#### Sentencia núm. 11

En la villa de Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Isabel Herrera Sánchez, industrial y de esta vecindad, que está defendida por el Letrado don Carmelo Díaz y representada por el Procurador don Rafael Esteban Fernández; y de la otra, como demandado y apelado, don Carlos Alonso González, vendedor y de igual vecindad que el anterior, que no ha comparecido en esta

Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario de la tienda número dos de la casa número tres de la calle del Doctor Santero, de esta capital.

**Fallamos**

Que debemos revocar y revocamos íntegramente la sentencia apelada y que dictó en estos autos el Juez de primera instancia número catorce, de los de Madrid, por cuanto debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio en precario de la tienda número dos, sita en la casa número tres de la calle del Doctor Santero, de esta capital, que ocupa el demandado con sus familiares; apercibiéndole de lanzamiento, con quince días, y procediendo al mismo si en dicho término no desaloja la referida tienda; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias.—Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Ilmo. Sr. Presidente, don Dimas Camarero Marrón, votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Soriano.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Esteban Samaniego.—Manuel Cejador.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Carlos Calamita, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: P. S., Luciano Corujo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia del demandado apelado, don Carlos Alonso González, firmo la presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Fernández. (A.—8.850)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 10, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 4 de noviembre de 1947, recaído en reclamación núm. 50, formulada por don Mateo Carrasco Candalejo, en nombre de la Sociedad Anónima «Construcciones y Arquitectura», sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento recurrente para aplicación de contribuciones especiales afectas a la finca número 7 de la glorietta de Quevedo, motivadas por obras de aceras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—582)

Por el presente edicto se hace saber: Que por este Tribunal Provincial, y en el recurso número 1/42, de la Secretaría del señor Salcedo, interpuesto por don Joaquín Doubládez Jiménez, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Cañillas de 5 de diciembre de 1941, que desistió al recurrente del cargo de Inspec-

tor de Vigilantes de Arbitrios municipales, se ha dictado providencia en el día de hoy, requiriendo por medio del presente al citado recurrente para que, en término de quince días, comparezca en estos autos para mantener su acción, por haber fallecido el Letrado que venía ostentando su representación, apercibido de que de no hacerlo en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mencionado recurso.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—581)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, pende expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Restituto Latorre Marín, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, plaza de la Beata María Ana de Jesús, número ocho, en solicitud de que en su día se le autorice para modificar su nombre de Restituto por el de Carlos, cuya pretensión se funda en lo antiestético de dicho nombre, ya que es apto para bromas pesadas dado el ambiente de educación social colectivo, habiendo tenido que soportar, tanto en el curso de Bachiller como en la Universidad y Ejército, infinidad de trances amargos debidos a la hilaridad producida cada vez que ha de ser nombrado por Profesores y Jefes, y asimismo habrá de sucederle en su nueva profesión a desarrollar, en la que estará obligado a tratar con personas de toda índole.

Y por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace pública la solicitud formulada, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez. (A.—8.852)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por doña Perfecta López Fernández, de un solar y casa en él construida, en la calle de San Rafael, veintitrés moderno y quince antiguo, con vuelta a la de Menéndez Pelayo, número cinco, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a don Raimundo Gómez y Gómez y a don Pelegrín Izaguirre Lapuente, como dueños anteriores, teniéndola aquél catastrada a su favor; sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a desconocerse sus domicilios, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—8.853)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Puente Castañeda (Isidro), natural de Renedo (Santander), hijo de Francisco y de Josefa, de veinticuatro años de edad, soltero, vaquero, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 5, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 441, de 1947, en el que es perjudicado, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 d la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—598)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 498, de 1947, por hurto, cuyo perjudicado se desconoce, se llama a las personas que se consideren dueñas de los efectos que a continuación se reseñan, ocupados a Alfredo Navarro Soler, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Una caja de cartón; un saco; un par de zapatos de ante y material, con suela de goma color rojo, usados; un par de zapatos color marrón, de material, también usados, y ambos de caballero; dos cajas de bombones, con etiqueta de la confitería «La Guinda»; cuatro libros de cuentos de la colección «Araluce», titulados *Historia de Ruiz de Alarcón*, *Historias de Hans Anderson*, *Cuentos georgianos* y *Cuentos romanos*; un par de bragas color de rosa, dos azules y una blanca; un frasquito conteniendo una pequeña cantidad de colonia «Clavel»; cinco camisas nuevas de percal, de caballero, de diferentes colores; dos retales de tela negra, de dos metros y uno, respectivamente, de largo; un manto chal de señora, color negro.

(B.—540)

**JUZGADO NUMERO 6**

Arévalo López (Manuel), que fué empleado eventual de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en el sumario 205, de 1946, sobre falsedades.

(B.—463)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 384, de 1941, contra Rubén Trápaga Vila y otro, por robo, se ha acordado hacer saber a don Felipe Molineró, que tuvo su domicilio en la calle de Ventura de la Vega, núm. 13, que la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, en sentencia dictada en dicha causa con fecha 25 de enero de 1945, ha acordado que quede definitivamente en poder de di-

cho perjudicado la lana sustraída y recuperada.

(B.—554)

Moral Guadaño (María de los Angeles), de treinta años, viuda, sus labores, hija de Alejandro y de Jenara, natural de Las Navas del Marqués; Castro López (Marina), de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Julio y de Cirila, natural de Talavera de la Reina; que tuvieron su domicilio en la carrera de San Isidro, 18, Grupo Escolar, y cuyo paradero se desconoce, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirles declaración como inculpadas en el sumario núm. 335, de 1947, por hurto de carbón.

(B.—556)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 17, de 1941, contra Alberto Ruiz Roselló y otros, por robo, se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Paulina Borralló Indiano, que tuvo su domicilio en la calle de Mallorca, núm. 3, que la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, en sentencia de 21 de febrero de 1947, entre otros pronunciamientos, acuerda indemnizar a dicha señora en la suma de 846 pesetas, a la vez que se le hará saber queda definitivamente en su poder el jamón y abrigó rescatado.

(B.—555)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 462, de 1947, contra José Sedeño Rosa y Adriana Fernández González, por robo, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a un individuo llamado Mariano, que, al parecer, es de la provincia de Burgos, cuyas demás circunstancias se desconocen, y a quien la Adriana vendió diferentes sortijas, y se cita también a la persona que se conceptúe dueña de una sortija, al parecer, de oro, para señora, con una piedra aguamarina, cuya procedencia se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de recibirles declaración en dicha causa.

(B.—596)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital en el sumario que se instruye bajo el núm. 395, de 1947, por apropiación indebida, a virtud de querrela del Procurador señor Quesada, en nombre de don Francisco Ruiz López, se cita por medio del presente a don Víctor Sáinz Abascal, cuyo actual paradero se desconoce, si bien se supone se halle en Méjico, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

(B.—551)

**JUZGADO NUMERO 13**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto a desconocido, bajo el número 251, de 1947, se cita al dueño o dueños de una cubierta, marca «Batalla», 650 x 15, número 23.315 A; otra cubierta, marca «Michelin», 625 x 16, sin número, y una rueda completa, con disco, marca «Michelin», 145 x 400, número 659.509, que fueron ocupadas en 15 de julio último, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término

de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como se hace por medio del presente, conforme dispone el artículo 109 de la ley Procesal, y hacerles entrega de los efectos ocupados, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 pesetas.

(B.—474)

**JUZGADO NUMERO 15**

Faustina Sansegundo Peribáñez, sirviente, que vivió en la calle del General Oráa, 9, segundo izquierda, y Benigno Valdés Iglesias, que vivió en la calle del Mesón de Paredes, núm. 12, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en causa núm. 292, de 1947, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—568)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el sumario número 479, de 1946, se cita por medio del presente a don José Llorente López, que, al parecer, es Abogado, y tuvo un despacho de «Fertilizantes Soto» en la calle del Carmen, 6, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—559)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por don José Espinosa Herrera, Magistrado de la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, Juez especial designado para la tramitación del sumario 943, de 1946, por tráfico ilegal de mercancías intervenidas y falsedad en la guía con que circulaban, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a don Diego O'Neill, que fué auxiliar mecanógrafo de la Fiscalía de Tasas, de quien no constan otras circunstancias, y tuvo su domicilio últimamente en la calle de Molinos de Viento, número 8, para que dentro del término de cinco días al en que tenga lugar la inserción del presente en referido periódico comparezca ante el Juzgado instructor, situado en la calle del General Castaños, número 1, y del cual es Secretario don Manuel Gómez de Parada.

(B.—473)

**JUZGADO NUMERO 17**

Sanz Bobadilla (María), de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Manuel y de Juliana, natural de San Sebastián, domiciliada últimamente en la calle del Gobernador, número 15, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, al objeto de ampliarla su declaración y acreditar la preexistencia de efectos que dice sustraídos, en méritos de sumario seguido con el número 39, de 1941, por hurto.

(B.—601)

**JUZGADO NUMERO 18**

Díaz Sánchez (José), de treinta años, soltero, chófer, natural de Lugones de Siero, hijo de Lucio y Josefa, calle de Recoletos, número 15, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, el día 8 de marzo próximo, a las doce de la mañana, al objeto de asistir a la vista de la apelación por el mismo interpuesta contra la sentencia condenatoria del Juzgado inferior.

(B.—620)

**JUZGADO NUMERO 20**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el rollo de apelación del expediente de juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 20, de esta capital, contra Rafael Pardo Belmonte y otros, sobre hurto, se cita en forma a medio de esta cédula a dicho Rafael Pardo Belmonte, cuyo domicilio se desconoce, para que a las doce de la mañana del día 16 de febrero próximo comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de asistir a la vista apelatoria de dicho juicio, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar, y se le hace saber que tiene de manifiesto el expediente en la Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

(B.—477)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 29, de 1945, contra Nicolás Delgado González, sobre lesiones, requiero en forma a medio de esta cédula a dicho procesado, cuyo actual domicilio se ignora, para que satisfaga la indemnización de 125 pesetas que por la referida sentencia fué condenado a abonar a la perjudicada Amalia Fernández Campos.

(B.—454)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 164, de 1932, contra Wenceslao Martín Martín, sobre estafa, notifico a medio de esta cédula a don José Sánchez Casajús, cuyo actual domicilio se ignora, que por providencia de 2 de octubre del año último se declaró cancelada la fianza personal por la cantidad de 1.000 pesetas que prestó para la libertad provisional del referido Wenceslao Martín, y a la vez le hago saber la obligación que tiene de satisfacer el correspondiente impuesto de Derechos reales por tal cancelación.

(B.—455)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 1, de 1943, contra José Cabezas Torres, sobre hurto, requiero en forma a medio de esta cédula a referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que satisfaga las indemnizaciones de 315 pesetas a Gloria Moya y de 200 pesetas a Manuel Moya, que fué condenado a satisfacer por la referida sentencia ejecutoria.

(B.—456)

**CADIZ**

En virtud del presente se cita y llama a Damián Campos Peral, vecino que fué de Carabanchel y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 9 de la calle de San Francisco, para ser requerido al pago de la multa impuesta en el expediente por contrabando número 233, de 1947.

(B.—594)

**ASTORGA**

Fernández Pardo (Alberto), de treinta y tres años, Teniente de Infantería con residencia accidental en Madrid, calle de la Independencia, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser oído en concepto de inculcado en sumario número 98, de 1947, por abandono de familia.

(G. C.—523)

(B.—530)

**ZARAGOZA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Zaragoza, en la causa núm. 19, de 1948, sobre hurto de maleta a María Fernanda Presol Perra, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita a la misma para que, dentro de los cinco días siguientes

a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por el hecho y sumario arriba indicado.

(G. C.—522)

(B.—531)

**MADRIDEJOS**

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 28 de 1947, por estafa a la vecina de Consuegra Victoria Nieto Casas, se cita por este medio al vecino de Valencia Miguel Bustamante Bustamante, que vive en la calle de San Clemente, núm. 22, el cual se encuentra ausente de su domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa.

(G. C.—521)

(B.—532)

**ARANDA DE DUERO**

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del camión marca «Dodge», así como también a un señor que le acompañaba, cuando en la noche del día 16 de diciembre último, y hora de las diez, bajando la cuesta del puente de esta población, y después de haber hablado con un chófer, de que iban a San Sebastián, pero que antes tomarían gasolina en esta Villa, atropellaron al niño José Simón Baciero y a la yegua que montaba, causándole a aquél lesiones graves, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el núm. 83, de 1947, y el conductor como inculcado. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía procedan a la busca y detención del mencionado conductor del camión, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de estatura regular, complexión robusta, rostro moreno y afeitado, pelo negro, cara redonda y usa pella de cuero, siendo además vecino de Madrid, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta Villa, participándome también el paradero del chófer y del señor que le acompañaba, si lo averiguaren.

(G. C.—535)

(B.—576)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**TAUIMA**

Eugenio Garza Posas, hijo de Justo y de Juana, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, nacido el 13 de enero de 1925, de oficio albañil, estado soltero, estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares no constan; encarado en expediente judicial núm. 1.180, de 1947, por la supuesta falta grave de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Comandante Juez del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Joaquín García López, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), bajo apercibimiento de que no efectuarlo se le declarará rebelde.

Tauima, a 17 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—526)

(B.—526)

**ARANJUEZ**

Acerca del paradero de la rueda de repuesto marca «Dunlop», núm. 30.711, correspondiente a la motocarro militar E. T. 13220, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, por término de treinta días, desde su publicación, y, en caso de ser habida, sea puesta a disposición del Capitán Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, don Isaías Torres Ramos.

Aranjuez, 28 de enero de 1948.—El Capitán Juez instructor, Isaías Torres Ramos.

(B.—553)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Rosa Gutiérrez García, hija de Santiago y de Gertrudis, de veintiocho años de edad, natural de Ronda (Málaga) y vecina de esta capital, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Calatrava, núm. 7, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo piso, de esta Plaza, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este edicto, para la práctica de diligencias de nombramiento de defensor ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, en sumario número 113.942; a la que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—623)

(B.—603)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 2 DE LA REGION AEREA CENTRAL**

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores del corte de salida de antena y línea de tierra del emisor «Radio Range», perteneciente al Centro de Emisoras de Vicálvaro, hecho efectuado el día 7 de noviembre de 1947, para que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán don Aurelio Manzano Aguado, Juez del Juzgado Permanente número 2, sito en la calle de Quintana, número 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Capitán Juez permanente.

(G. C.—625)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 3**

Jesús Revilla Muñoz, de veinticinco años, hijo de Nicolás y de Rita, natural de Puertollano (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 18, segundo, comparecerá en el término de quince días ante el Puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado su domicilio actual, a fin de deponer en expediente de insolvencia que se le sigue, dimanante de las diligencias previas número 128.225; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—536)

(B.—573)

**JACA**

Alvarado Mena (Alejandro), hijo de Bartolomé y de Emilia, natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, domiciliado en Madrid, procesado por delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez instructor del Juzgado de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, 30 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor, Timoteo García Ferrero.

(G. C.—624)

(B.—626)

**Frikey, Sociedad Anónima**

El Consejo de Administración, según acuerdo tomado en firme en su reunión celebrada el 5 de enero de 1948, acordó poner en circulación 1.000 acciones, series A y B, de 500 pesetas nominales cada una, a la par, representativas de 500.000 pesetas nominales, que tenía en cartera, ofreciéndolas en suscripción pública, admitiéndose peticiones en el domicilio social, de once a una de la mañana, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día de la fecha.

Dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario del Consejo de la Sociedad Anónima «Frikey», Tomás Álvarez.

(A.—8.851)